

INFORME DE SEGUIMIENTO  
SUBCOMITÉS DE AUTOCONTROL DE LA SECRETARÍA GENERAL  
CORTE JUNIO DE 2019

1. Objetivo General: Verificar el cumplimiento de la normativa vigente en la Entidad, referida al desarrollo periódico de los subcomités de autocontrol con la finalidad de promover la autoevaluación y el seguimiento continuo de los objetivos institucionales, así como la apropiación de los principios de autocontrol, autogestión y autorregulación.
2. Alcance: Verificación de los subcomités realizados por las diferentes Dependencias de la Entidad durante el periodo comprendido entre abril y junio del año en curso.
3. Principales criterios:
  - Resolución de la Secretaria General 130 de 2019
  - Actas de Subcomités de autocontrol aportadas por las dependencias
4. Conclusión general: Se observó que 22 de las 28 dependencias de la Entidad, han desarrollado a esta fecha de corte los subcomités de autocontrol conforme la frecuencia y parámetros generales que se disponen en la Resolución 130 de 2019, encontrándose recomendable fortalecer entre los asuntos tratados, lo referido a la revisión de la efectividad de los controles implementados para administrar los riesgos identificados, con la finalidad que todos los colaboradores contribuyan a su valoración y monitoreo continuo.
5. Observaciones y recomendaciones:
  - 5.1. Frecuencia de sesiones del subcomité de autocontrol
    - En las Direcciones y Subsecretarías se dio cumplimiento a la ejecución de las sesiones que debía desarrollarse durante el periodo evaluado, según la frecuencia establecida en el artículo 6° de la Resolución precitada, esto es de forma bimensual y cuatrimestral, respectivamente.
    - En lo que respecta a las Oficinas y Subdirecciones, para las que se exige una frecuencia de reunión mensual, se observó que de las 51 sesiones que debían desarrollarse, solo fueron realizadas 40. Esto es un cumplimiento aproximado del 78%.

Recomendación: programar al inicio de cada vigencia, los subcomités que se desarrollarán durante la misma; esto con la finalidad de propiciar y asegurar su realización con la frecuencia exigida, apoyando también con esta regularidad la retroalimentación continua con los equipos de trabajo a cargo. Esta recomendación aplica principalmente para las Dependencias que han cumplido parcialmente la frecuencia exigida en los subcomités y/o

para las cuales no se han aportado la completitud de las actas, así: Subdirección Financiera (4/5), Subdirección Técnica de Desarrollo Institucional (4/5), Subdirección Sistema Distrital de Archivos (4/5), Oficina de Tecnologías de Información y las Comunicaciones (4/5), Oficina de Protocolo (0/5) y Oficina Asesora Jurídica (2/5).

## 5.2. Funciones del subcomité de autocontrol

Verificado el contenido de las actas y los asuntos tratados, se observó que regularmente o en la mayoría de casos, los subcomités sirven de instancia de autocontrol para el monitoreo de asuntos tales como los resultados de la gestión, planes, programas y proyectos a cargo, así como la revisión de indicadores, seguimiento a acciones de mejora e informes relativos a estas temáticas.

No obstante lo anterior y dadas las funciones que se mantuvieron para estos subcomités, se encuentra que puede fortalecerse el desarrollo de los mismos mediante el tratamiento de otros asuntos propios también de la naturaleza de éstos Comités, así:

- Dirección Administrativa y Financiera, Dirección de Contratación, Subdirección de Imprenta, Subdirección de Servicios Administrativos, Oficina Asesora de Planeación y Oficina Alta Consejería de Víctimas: Complementar las temáticas de los Comités y/o la documentación de sus actas, con lo referido a la revisión de asuntos tales como el seguimiento a los compromisos (responsable y la fecha de cumplimiento).
- Subdirección Técnica de Desarrollo Institucional, Imprenta Distrital, Subdirección de Servicios Administrativos, Oficina de Control Interno Disciplinario, Oficina Asesora de Planeación, Oficina Alta Consejería Víctimas: Complementar las temáticas de los Comités y/o la documentación de sus actas, con lo referido a la revisión de asuntos tales como la valoración de la efectividad de los controles de los procesos a cargo para propiciar el efectivo tratamiento de sus riesgos, la identificación de los eventos materializados, así como el fortalecimiento continuo de los estándares de calidad aplicables en su desarrollo.
- Dirección de Contratación, Subdirección de Servicios Administrativos y Oficina Alta Consejería Víctimas: teniendo en cuenta las observaciones y oportunidades de mejora generadas por los entes de Control Interno y Externo, se encuentra pertinente incluir y documentar el seguimiento a los planes de mejoramiento y/o acciones derivados de estas; esto con el fin de subsanar las situaciones identificadas y prevenir los riesgos advertidos.

Elaborado por: Sandra Osorio Hoyos

Revisado por: Andrea Camila Garrido Collazos